



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-21-510-021000999-N-47-2023

**“SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”
ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **02 de agosto de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2° piso de Viaducto Miguel Alemán No. 81, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos como representantes de la convocante, que al final de la presente se relacionan cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta en el recuadro respectivo, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **“Ley”**); así como 52 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **“Reglamento”**), y lo previsto en el numeral **3.5.4 Acto de Fallo** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la Convocante de acuerdo a las facultades otorgadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Secretaría de Turismo (**POBALINES**).

El servidor público que preside el acto hace del conocimiento a los asistentes, que los servidores públicos en contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **“Ley”**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Con fundamento en los artículos 35, fracción III de **“La Ley”** y 48, último párrafo de su **Reglamento**, se informa a los licitantes, que debido a que no se ha concluido con la evaluación técnica; el acto de fallo se difiere para celebrarse el día **04 de agosto de 2023**, a las **17:00 horas**, en esta misma sala.

NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES E INTERESADOS

De conformidad con lo señalado en el numeral **3.5.4. Acto de fallo** de la Convocatoria, se informa a los licitantes que la presente acta será publicada a través de **CompraNet**, para efectos de notificación, será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-21-510-021000999-N-47-2023

**“SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”
ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO**

De igual forma, en términos del artículo 37 Bis, de **“La Ley”**, a partir de esta fecha se fijará el aviso del Acto, en el pizarrón instalado en el 2° piso del edificio identificado con el número 81, de Viaducto Miguel Alemán, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

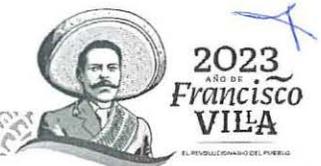
CIERRE DEL ACTA

La Convocante a través de quien preside este acto, pregunta a los servidores públicos que asistieron al presente Acto si tienen observación alguna que realizar al mismo, quienes manifiestan no tener ninguna.

No habiendo otro asunto que tratar, leída que fue la presente acta, en apego a lo establecido en el artículo 37, Bis de **“La Ley”**, se firma en **04 fojas útiles**, de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las **14:15 horas**, del mismo día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad; así mismo se hace constar que se entrega copia de esta acta a todos los participantes de este acto. Conste.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (SECRETARIA DE TURISMO)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Administración		
Mtra. Sandra Elizabeth Vega Garibaldi Subdirectora de Adquisiciones	Dirección General de Administración		





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-21-510-021000999-N-47-2023

"SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"

ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (SECRETARIA DE TURISMO)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.A. Lucia Stephani Benavidez García Jefa de Departamento de Licitaciones y Expediciones	Dirección General de Administración		

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Ignacio Marín García Director de Recursos Humanos	Dirección General de Administración		
C.P. Alma Leticia Torres Rivera Subdirección Servicio Profesional de Carrera	Dirección General de Administración		
Lic. Sonia Benavidez Rodríguez Jefa de Departamento de Desarrollo de Personal	Dirección General de Administración		

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Paulina Bucio Zetina Jefa de Departamento de Normatividad y Contratos	Participación Vía Remota	





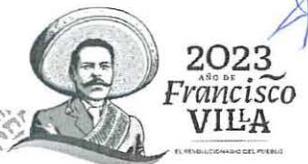
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-21-510-021000999-N-47-2023

**“SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”
ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO**

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
L.C. Iván David Cortés Rojas Jefe de Departamento de Auditoría de Evaluación	Participación Vía Remota	

----- FIN DEL ACTA -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **04 de agosto de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2° piso de Viaducto Miguel Alemán No. 81, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos como representantes de la convocante, que al final de la presente se relacionan cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta en el recuadro respectivo, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**Ley**"); así como los artículos 52 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**Reglamento**"), y lo previsto en el numeral "**3.5.4 Acto de Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la Convocante de acuerdo a las facultades otorgadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Secretaría de Turismo (**POBALINES**).

El servidor público que preside el acto hace del conocimiento a los asistentes, que los servidores públicos en contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la "**Ley**", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 37, fracción VI de la "**Ley**", quien preside el acto, informa que el **Lic. Ignacio Marín García, Director de Recursos Humanos** es responsable de la evaluación de las propuestas técnicas y el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es responsable de la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

Evaluación de las Propuestas

Al analizar las propuestas recibidas para su evaluación cualitativa y detallada presentada por los licitantes: **Centro Nacional de Capacitación y Consultoría Empresarial, S.C. (CENACCE), Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C., Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C. y Grupo T33 S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 36 de la "Ley" y de conformidad con lo señalado en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio de **evaluación por puntos y porcentajes**, y que se verificó que los licitantes, cumplieran con los requisitos solicitados, se determina lo siguiente:

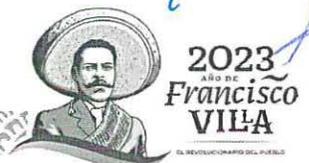
Evaluación de las propuestas en su Documentación Legal y Administrativa

La **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** realizó la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el **31 de julio de 2023**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su Presentación es de carácter obligatorio**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:

No.	Licitante	Resultado
1	Centro Nacional de Capacitación y Consultoría Empresarial, S.C. (CENACCE)	Cumple
2	Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C.	Cumple
3	Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C.	Cumple
4	Grupo T33 S.A. de C.V.	Cumple

Evaluación de las propuestas en su Sección Técnica

La **Dirección de Recursos Humanos** en su carácter de área requirente del servicio a contratar remitió mediante oficio UAF/DGA/DRH/1866/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, la evaluación de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio** y **5.1 Criterios de evaluación**, inciso b), que a la letra indica: "*Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Director de Recursos Humanos, respecto de todos los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, determinándose como la propuesta ganadora aquella que obtenga el puntaje más alto, de conformidad con el ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.*". Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, 37 de la "Ley" y 52 del "Reglamento" y lo establecido en el numeral **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio**, conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO**





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

y **ANEXO TRES** de la Convocatoria y derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluye lo siguiente:

Licitantes que no cumplen Técnicamente

Centro Nacional de Capacitación y Consultoría Empresarial, S.C. (CENACCE)

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y el numeral **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, cuya presentación es de carácter obligatorio**, por lo que la falta de este será motivo de descalificación, se emite la siguiente evaluación:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Propuesta del licitante: CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL (CENACCE)
ANEXO UNO VI. Características Técnicas de los Cursos de Capacitación inciso f.	Presentar Liberación de garantías de cumplimiento (Pólizas de fianza) o cartas de entera satisfacción del servicio que haya impartido en organizaciones públicas o privadas, o bien de la liberación de la garantía de cumplimiento y que se refieran a los contratos presentados en el punto anterior.	No remite la información completa. Únicamente presenta una liberación de garantía.
ANEXO UNO VI. Características Técnicas de los Cursos de Capacitación inciso K.	El "LICITANTE" deberá comprobar la capacidad de sus recursos económicos y de equipamiento, con la última Declaración Fiscal Anual (2022), y la última Declaración Fiscal Provisional del ejercicio fiscal 2023 del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y contratos de arrendamiento y/o facturas en donde acredite la propiedad y/o posesión de los bienes muebles e inmuebles.	No presenta declaraciones provisionales del ejercicio fiscal 2023

Derivado de lo anterior, se le informa que dicho incumplimiento **resta solvencia a su proposición presentada** por lo que **no cumple técnicamente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, así como en el numeral **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que su propuesta se determina **No solvente y es desechada**, como se transcriben textualmente a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

Convocatoria a la
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
N° LA-21-510-021000999-N-47-2023
"SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

"6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio.

La Propuesta técnica deberá contener la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el **ANEXO UNO**, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.9 Forma de presentar la propuesta**, de esta **CONVOCATORIA**.

...

- f) Presentar Liberación de garantías de cumplimiento (Pólizas de fianza) o cartas de entera satisfacción del servicio que haya impartido en organizaciones públicas o privadas, o bien de la liberación de la garantía de cumplimiento y que se refieran a los contratos presentados en el punto anterior.
- k) El "LICITANTE" deberá comprobar la capacidad de sus recursos económicos y de equipamiento, con la última Declaración Fiscal Anual (2022), y la última Declaración Fiscal Provisional del ejercicio fiscal 2023 del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y contratos de arrendamiento y/o facturas en donde acredite la propiedad y/o posesión de los bienes muebles e inmuebles.

(...)"

Puntos asignados a las Propuestas de los Licitantes que cumplen Técnicamente

Con la finalidad de verificar el numeral **5.1 Criterios de evaluación**, por puntos y porcentajes **ANEXO TRES** de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "**La Ley**", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Adjudicación se realizará bajo los criterios de puntos y porcentajes por las veinticuatro (24) partidas que se adjudicarán a un solo licitante, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, la evaluación se detalla a continuación:

N°	Criterios de Evaluación	Puntos	Desarrollo en Servicios Organizacionales S.C. (DSO)	Grupo T33 S.A. DE CV.	Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C.
1	SUB RUBRO I.1. Capacidad de los recursos humanos de "LICITANTE" aptos para prestar los servicios.	12	12	12	12
2	SUB RUBRO I.2. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	8	8	8	8
3	SUB RUBRO I.3. Capacidad de los recursos económicos	2	2	2	2
4	SUB RUBRO I.4. Participación de MIPYMES	0.5	0 No presenta constancia de Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	0 No presenta constancia de Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la	0 No presenta constancia de Registro de Innovación emitida por el Instituto Mexicano de la





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

N°	Criterios de Evaluación	Puntos	Desarrollo en Servicios Organizacionales S.C. (DSO)	Grupo T33 S.A. DE CV.	Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C.
				Propiedad Industrial (IMPI)	Propiedad Industrial (IMPI)
			0	0	0
5	SUB RUBRO I.5. Trabajadores con discapacidad	0.5	No presenta aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	No presenta aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	No presenta aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.
6	SUB RUBRO I.6. Políticas y prácticas de igualdad de género.	1	1	0 No comprueba haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género con la certificación correspondiente.	0 No comprueba haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género con la certificación correspondiente.
7	SUB RUBRO II.1. Experiencia de "LICITANTE" en servicios requeridos por la convocante.	12	12	6	12
8	SUB RUBRO II.2. Especialidad de "LICITANTE" en servicios requeridos por la convocante	6	6	3	5.4
9	SUB RUBRO III.1. Metodología para la prestación de los Servicios	4	2	2	4
10	SUB RUBRO III.2. Plan de Trabajo Propuesto, Cronograma de Trabajo	4	4	4	4
11	SUB RUBRO III.3 Esquema estructural de los recursos humanos de la organización del "LICITANTE"	4	4	4	4
12	IV.1. Cumplimiento Satisfactorio de contratos	6	6	6	5.4
	TOTAL	60	57	47	56.8

Licitantes que cumplen Técnicamente

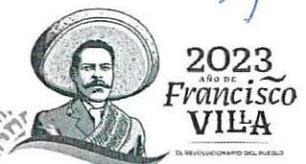
Las propuestas presentadas por los posibles proveedores **Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C.** con **56.8** puntos, **Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C.** con **57** puntos y **Grupo T33 S.A. de C.V.** con **47** puntos, fueron determinadas como técnicamente solventes; por tanto se consideran para la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023", por lo que se procede a su evaluación en su sección económica.

Evaluación de las propuestas en su sección económica y asignación de puntos

Ponderación de la Propuesta Económica: **PPE = MPemb x 40 / MPi**

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, (sin I.V.A. Incluido) y





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

Mpi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (sin I.V.A. Incluido);

"Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"					
No.	Licitante	Mpemb	PPE	MPI (Sin I.V.A.)	Resultado % MPemb *PPE / MPI =%
1	Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C.	\$360,000.00	40	\$642,014.40	22.43
2	Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C.	\$360,000.00	40	\$864,000.00	16.67
3	Grupo T33 S.A. de C.V.	\$360,000.00	40	\$360,000.00	40.00

Resultado final de la puntuación

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes por las veinticuatro (24) partidas, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, se determinan los valores para calificar las propuestas de los licitantes, de acuerdo a lo siguiente:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

No.	Licitante	Puntos Sección Técnica	Puntos Sección Económica	Total
1	Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C.	56.80	22.43	79.23
2	Desarrollo en Servicios Organizacionales, S.C.	57.00	16.67	73.67
3	Grupo T33 S.A. de C.V.	47.00	40.00	87.00





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

Fallo

Atendiendo a lo anterior, el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado y facultado por las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Turismo, en nombre y representación de ésta, en presencia de los asistentes; dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO** por lo que se declara conforme a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, y 37 de "La Ley", y lo previsto en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, bajo el criterio de **Evaluación por Puntos y Porcentajes**, derivado de la evaluación de la documentación Legal, Administrativa, propuesta Técnica y Económica, se determina adjudicar al licitante **Grupo T33, S.A. de C.V.**, en virtud de que su propuesta cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del **contrato** respectivo y obtuvo un puntaje de **87.00 puntos** siendo el más alto de la evaluación efectuada mediante puntos y porcentajes; con una vigencia de la contratación será contada partir del siguiente día hábil de la emisión y notificación del fallo a través del sistema CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al desglose siguiente:

No.	Nombre del Curso	Modalidad	No. de Horas	Costo por Hora	Costo por Curso
1	RELACIONES HUMANAS EN EL ENTORNO LABORAL	En línea	20	\$750	\$15,000.00
2	MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE POLÍTICA TURÍSTICA	En línea	20	\$750	\$15,000.00
3	EXCEL APLICADO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	En línea	20	\$750	\$15,000.00
4	MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE (WORD)	En línea	20	\$750	\$15,000.00
5	MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE (POWER POINT)	En línea	20	\$750	\$15,000.00
6	COMUNICACIÓN ASERTIVA	En línea	20	\$750	\$15,000.00
7	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE LIDERAZGO	En línea	20	\$750	\$15,000.00
8	MANEJO Y ANÁLISIS DE BASES DE DATOS	En línea	20	\$750	\$15,000.00
9	ORIENTACIÓN A RESULTADOS	En línea	20	\$750	\$15,000.00
10	CADENAS DE VALOR	En línea	20	\$750	\$15,000.00
11	COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL MARCO LABORAL	En línea	20	\$750	\$15,000.00
12	ANÁLISIS DE PROBLEMAS	En línea	20	\$750	\$15,000.00
13	EVALUACIÓN DE PROCESOS	En línea	20	\$750	\$15,000.00
14	TOMA DE DECISIONES	En línea	20	\$750	\$15,000.00
15	VISIÓN ESTRATÉGICA	En línea	20	\$750	\$15,000.00
16	ACCESIBILIDAD	En línea	20	\$750	\$15,000.00
17	GESTIÓN EFECTIVA DEL TIEMPO	En línea	20	\$750	\$15,000.00
18	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE ESTRÉS Y LA ANSIEDAD	En línea	20	\$750	\$15,000.00
19	MOTIVACIÓN LABORAL	En línea	20	\$750	\$15,000.00
20	GESTIÓN DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO	En línea	20	\$750	\$15,000.00
21	GESTIÓN PÚBLICA EN MÉXICO	En línea	20	\$750	\$15,000.00
22	INGLÉS (COMPRESIÓN DE TEXTOS)	En línea	20	\$750	\$15,000.00





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

No.	Nombre del Curso	Modalidad	No. de Horas	Costo por Hora	Costo por Curso
23	ACTUALIZACIÓN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	En línea	20	\$750	\$15,000.00
24	PRIMEROS AUXILIOS	En línea	20	\$750	\$15,000.00
Subtotal					\$360,000.00
IVA					\$57,600.00
Total					\$417,600.00

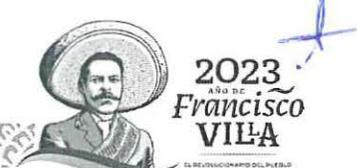
La adjudicación de la contratación será de conformidad con lo siguiente:

Grupo T33 S.A. de C.V.	
El número mínimo de cursos	15
El número máximo de cursos	24
Monto mínimo (incluye IVA)	\$261,000.00
Monto máximo (incluye IVA)	\$417,600.00
Monto mínimo (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y Monto máximo (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Expresado en función de la cotización del licitante.	

Los precios ofrecidos por el licitante y el monto del contrato abierto plasmados en los cuadros que anteceden, serán fijos durante la vigencia del contrato y se expresan en pesos mexicanos.

El **licitante adjudicado**, deberá entregar a más tardar el día **09 de agosto de 2023**, la siguiente documentación:

- Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar.
- Original para su cotejo y copia simple del poder notarial del **representante** legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento jurídico.
- Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal actualizada, y/o Constancia de Situación Fiscal.
- Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del **representante** legal que suscribirá el Contrato.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

7. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** actualizada, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.
8. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"** que se genera en la página de internet del **IMSS** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.
9. En términos del ACUERDO por el que se dan conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, deberá presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente emitido en la plataforma electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados.
10. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 28 de junio de 2017.
Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
En caso de que subcontrate con terceros, adicionalmente deberá, presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.
11. Para efectos de pago, el último estado de cuenta bancario con su CLABE estandarizada para darle de alta ante el **SIAFF**.

Se informa al licitante ganador que deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento divisible expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10% del monto máximo adjudicado sin incluir el I.V.A.; es decir por un monto de **\$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de la Tesorería de la Federación,





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. La fianza se deberá presentar conforme al texto del **Formato 11** de la Convocatoria.

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que el contrato asignado será el **CONT-082-2023** para proporcionar la contratación de los **"Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"**, y la firma para dicho instrumento será a más tardar el **18 de agosto de 2023**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

A los Licitantes e Interesados

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el **APARTADO VII** de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley, en concordancia con el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

Cierre del Acta

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, y será responsabilidad de los posibles proveedores enterarse del contenido de la misma, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, la cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el 2° piso de Viaducto Miguel Alemán No. 81, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles; por lo que con la notificación del presente fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que le resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efecto, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece **"La Ley"**.

La Convocante a través de quien preside este acto, pregunta a los servidores públicos que asistieron al presente Acto si tienen observación alguna que realizar al mismo, quienes manifiestan no tener ninguna.

No habiendo otro asunto que tratar, leída que fue la presente acta, en apego a lo establecido en el artículo 37, Bis de **"La Ley"**, se firma en **12 fojas útiles**, de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las **17:32 horas**, del mismo día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad; así mismo se hace constar que se entrega copia de esta acta a todos los participantes de este acto. Conste.





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

Observadores Sociales		
Nombre y empresa que representa	Rúbrica	Firma
No se presentó ninguna persona que manifestara su interés de permanecer en el acto con carácter de observador		

Por parte del Área Convocante (Secretaría De Turismo)			
Área contratante			
Nombre y cargo	Área	Rúbrica	Firma
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Administración		
Mtra. Sandra Elizabeth Vega Garibaldi Subdirectora de Adquisiciones	Dirección General de Administración		
L.A. Lucia Stephani Benavidez García Jefa de Departamento de Licitaciones y Expediciones	Dirección General de Administración		

Por parte del Área Requirente de los Servicios			
Nombre y cargo	Área	Rúbrica	Firma
Lic. Ignacio Marín García Director de Recursos Humanos	Dirección General de Administración		
C.P. Alma Leticia Torres Rivera Subdirección Servicio Profesional de Carrera	Dirección General de Administración	Participación Vía Remota	
Lic. Sonia Benavidez Rodríguez Jefa de Departamento de Desarrollo de Personal	Dirección General de Administración		





Acta de Fallo de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-47-2023, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios para la Capacitación de las personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023"

Acto de Fallo

Por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Nombre y cargo	Rúbrica	Firma
Lic. Paulina Bucio Zetina Jefa de Departamento de Normatividad y Contratos	Participación Vía Remota	

Por parte del Órgano Interno de Control		
Nombre y cargo	Rúbrica	Firma
L.C. Iván David Cortés Rojas Jefe de Departamento de Auditoría de Evaluación	Participación Vía Remota	

----- **FIN DEL ACTA** -----

(Handwritten signatures in blue ink)

